FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2019
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL REP"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 09 de octubre del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 40/2019 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL REP" con ID Nº 365.028.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 348 de fecha 09 de octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA

SECRETARIA

- SGTO 1º AVC JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBROS

- SGTO 1º INT ROLANDO MERCADO
- SO 2ª F GRACE CARVALLO

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 75/2019 de fecha 07 de octubre de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1- TELECEL S.A.	**Gs.** 16.800.000.-	01 al 34

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por

el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	TELECEL S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se destaca que la Oferta de **TELECEL S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	TELECEL S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Angel Auad Cattebeke C.I. Nº 146.496 Marcelo Cataldo C.I. Nº 721.168 Victor Franco C.I. Nº 1.741.361	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	Angel Auad Cattebeke C.I. Nº 146.496 Marcelo Cataldo	**No Se Registran Datos – Cumple**

comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	C.I. N° 721.168 Victor Franco C.I. N° 1.741.361	
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Angel Auad Cattebeke C.I. N° 146.496 Marcelo Cataldo C.I. N° 721.168 Victor Franco C.I. N° 1.741.361	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **TELECEL S.A, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **TELECEL S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertado por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **TELECEL S.A.**, se procedió al análisis del precio ofertado:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	TELECEL S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el Oferente **TELECEL S.A.**, **NO CUMPLE** con esta etapa, por consiguiente no podrá ser beneficiada con la aplicación del mencionado decreto. Sin embargo se destaca que mencionada firma fue la única en presentar la oferta para el llamado de referencia.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuanta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según el siguiente orden:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
TELECEL S.A.	**Gs. 16.800.000.-**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **TELECEL S.A.,** presenta la única y por consiguiente la oferta más baja en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado Precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) capacidad legal, c) capacidad financiera, e) experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TELECEL S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**TELECEL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
-----

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**TELECEL S.A.**
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
2) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
3) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
4) Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE

V. Otros documentos.	**TELECEL S.A.**
1. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018) referente a Servicios de telefonía celular	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018), que en su conjunto obtengan el 50% sobre el monto máximo del total ofertado, referente a Servicios de telefonía celular.	CUMPLE
3. **DD.JJ.** de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE

4. **DD.JJ.** del IVA, correspondiente al mes precedente.	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 2, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.	CUMPLE
6. **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
7. **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.	CUMPLE
8. DD.JJ. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta de Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
9. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
10. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
11. Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el Oferente **TELECEL S.A.**, **CUMPLE** con esta etapa de evaluación.

4.1.1 Solicitud de documentos y/o aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota N° 554, se ha solicitado al oferente **TELECEL S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.
3. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
4. Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.
5. Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.
6. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018) referente a Servicios de telefonía celular.
8. DD.JJ. de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.
9. DD.JJ. del IVA, correspondiente al mes precedente.
10. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los

contratos mencionados en el punto 2, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.

11. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
12. DD.JJ. de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.
13. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.
14. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
15. Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

Cumplido el plazo establecido, la firma **TELECEL S.A.**, ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que **CUMPLE** con lo requerido.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TELECEL S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR,** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% sobre el monto máximo del total ofertado.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de servicios de telefonía móvil (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente **TELECEL S.A, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Capacidad técnica: NO APLICA

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad Financiera de la firma: **TELECEL S.A,** constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

TELECEL S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	2.544.022.080.000	2.259.139.801.000	1,68	2,04	1,86	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.517.131.660.000	1.105.696.211.000				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.928.327.662.000	5.264.428.111.000	0,79	0,77	0,78	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	4.699.220.843.000	4.041.630.450.000				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	164.008.000.000	164.008.000.000	3,71	4,03	2,58	Cumple
UTILIDAD	608.649.131.000	660.611.365.000				

OBS: La firma **TELECEL S.A**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la **TELECEL S.A., <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

✓ De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **TELECEL S.A.,,** que presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.,,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

TELECEL S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Servicio de telefonía móvil	1.400.000	700.000	(700.000)	(50)

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado en el Item Nº 1, este se encuentra fuera de los parametros, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita al oferente **TELECEL S.A**, el desglose de sus precio que se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial.

Posteriomente el pre citado oferente presenta el desgloce de sus precio, es ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)., a la Firma TELECEL S.A** la **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2019 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL REP"**, al oferente, conforme se detalla:

REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL					TELECEL S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	83111603-001	Servicio de telefonia movil	Mes	Unidad	24	700.000	16.800.000
TOTAL							**16.800.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Total adjudicado: en la presente de la **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2019 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL REP"**, con ID Nº 365.028.-, asciende a **Gs. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil).-**

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 22 de octubre de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GRACE CARVALLO
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° AVC JM – SECRETARIA C.E.

ROLANDO MERCADO
SGTO 1° INT MIEMBRO – C.E.

MARIA LARISSA PERALTA
TTE AVC – PRESIDENTE C.E.